

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 14 de febrero de 2017

CONSTANCIA TRASLADO NULIDAD

En la fecha se fijan el presente procesos en lista y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la nulidad interpuesta por la parte demandada.

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado
170013333003-2013-00121	REPARACIÓN DIRECTA	GISELLE - ZAMBRANO VALLEJO	CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

El traslado se da a las partes durante los días **15, 16 y 17 de febrero de 2017**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 134 y el inciso 2 del artículo 110 del Código General del Proceso.

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO